

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 2 DE JULIO DE 2026

SEÑOR(ES) MATAFUEGOS LUGANO S.R.L
AV.CORONEL ROCA 6541
C.P.: 1439 - VILLA LUGANO
BUENOS AIRES
TEL: 1139093650

ORDEN DE COMPRA N° 301/2026
EXPEDIENTE N° 1.313.343/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 218/2026
DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.115/2026
DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Prueba hidráulica/ hidrostática de extintores con destino a los Juzgados en lo Civil N° 4, 12, 25, 56, 76, 77, 85, 87, 92, 102 y 106, sitios en Lavalle N° 1212, C.A.B.A., a partir del mes de julio -o desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior y en un plazo no mayor a cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC 2 DE 5 KG: \$ 7.900,00	15.800,00	15.800,00
2	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores con destino a los Juzgados en lo Civil N° 4, 12, 25, 56, 76, 77, 85, 87, 92, 102 y 106, sitios en Lavalle N° 1212, C.A.B.A., a partir del mes de Julio de 2026 -o desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior-, y en un plazo no mayor a los cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC 22 DE 5 KG: \$ 15.650,00	344.300,00	344.300,00
3	1	Control trimestral de los equipos según Renglón N° 2, a partir del mes de julio de 2026 -o desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior-, y dentro de un periodo de doce (12) meses. 1° trimestre.	65.890,00	65.890,00
A	1	IDEM REGLON 3) 2° Trimestre.	65.890,00	65.890,00
B	1	IDEM REGLON 3) 3° Trimestre.	65.890,00	65.890,00
C	1	IDEM REGLON 3) 4° Trimestre.	65.890,00	65.890,00
7	1	Prueba hidráulica/hidrostática de extintores con destino a los Juzgados en lo Civil N° 2, 5, 7, 21, 28, 29, 38, 81, 93, 104, 108 y 109, sitios en Talcahuano N° 490, C.A.B.A., a partir del mes de julio de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera	205.400,00	205.400,00
		TRANSPORTE A FS 2		829.060,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		829.060,00
7		posterior-, y por un plazo no mayor a cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC 26 DE 5 KG: \$ 7.900,00		
8	1	=====		
		Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores con destino a los Juzgados en lo Civil N° 2, 5, 7, 21, 28, 29, 38, 81, 93, 104, 108 y 109, sitios en Talcahuano N° 490, C.A.B.A., a partir del mes de Julio de 2026 -o desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior-, y en un plazo no mayor a cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC 65 DE 5 KG: \$ 15.650,00 TIPO CO2 2 DE 5 KG: \$ 15.650,00 TIPO HCFC123 5 DE 5 KG: \$ 15.650,00	1.126.800,00	1.126.800,00
		=====		
9	1	Control trimestral de los equipos según Renglón N° 8, a partir del mes de julio de 2026 -o desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior-, y dentro de un período de doce (12) meses. 1° trimestre.	215.640,00	215.640,00
A	1	IDEM REGLON 9) 2° Trimestre.	215.640,00	215.640,00
B	1	IDEM REGLON 9) 3° Trimestre.	215.640,00	215.640,00
C	1	IDEM REGLON 9) 4° Trimestre.	215.640,00	215.640,00
10	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores con destino a los Juzgados en lo Civil N° 11, 14, 19, 20, 22, 24, 95 y 105, sitios en Talcahuano N° 550 (Piso 6°), C.A.B.A., a partir del mes de Julio de 2026 -o desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior-, y en un plazo no mayor a cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC 17 DE 5 KG: \$ 15.650,00	266.050,00	266.050,00
		=====		
11	1	Control trimestral de los equipos según Renglón N° 10, a partir del mes de julio de 2026 -o desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior-, y dentro de un período de doce (12) meses. 1° trimestre.	50.915,00	50.915,00
A	1	IDEM REGLON N° 11) 2° Trimestre.	50.915,00	50.915,00
B	1	IDEM REGLON 11) 3° Trimestre.	50.915,00	50.915,00
C	1	IDEM REGLON 11)	50.915,00	50.915,00
		TRANSPORTE A FS 3		3.288.130,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 2		3.288.130,00
11		4° Trimestre.		
15	1	Prueba hidráulica/hidrostática de extintores con destino a los Juzgados en lo Civil N° 1, 6, 13, 15 a 18, 27, 30, 32, 35, 39, 44 a 47, 52 a 55, 57 a 63, 65, 66, 69, 70, 73 a 75, 78 a 80, 90, 91, 94, 96 a 101, 103, 107 y 110, sitios en Av. de los Inmigrantes N° 1950 (Planta Baja, Entre Piso, y 4°, 5° y 6°) C.A.B.A., a partir del mes de julio de 2026 -o desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior-, y en un plazo no mayor a los cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC 11 DE 5KG: \$ 7.900,00	86.900,00	86.900,00
16	1	=====		
	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores con destino a los Juzgados en lo Civil N° 1, 6, 13 15 a 18, 27, 30, 32, 35, 39, 44 a 47, 52 a 55, 57 a 63, 65, 66, 69, 70, 73 a 75, 78 a 80, 90, 91, 94, 96 a 101, 103, 107 y 110, sitios en Av. de los Inmigrantes N° 1950 (Planta Baja, Entre Piso, y 4°, 5° y 6°), C.A.B.A., a partir del mes de Julio de 2026 -o desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior-, y en un plazo no mayor a los cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC 118 DE 5KG: 15.650,00	1.846.700,00	1.846.700,00
17	1	Control trimestral de los equipos segun Renglón N° 16, a partir del mes de julio de 2026 -o desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior-, y dentro de un período de doce (12) meses. 1° trimestre.	353.410,00	353.410,00
A	1	IDEM REGLON 17) 2° Trimestre.	353.410,00	353.410,00
B	1	IDEM REGLON 17) 3° Trimestre.	353.410,00	353.410,00
C	1	IDEM REGLON 17) 4° Trimestre.	353.410,00	353.410,00
18	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores con destino a los Juzgados en lo Civil N° 3 y 89, sitios en Carlos Pellegrini N°685, 5° piso, C.A.B.A, a partir del mes de Julio de 2026 - o desde el dia habil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior-, y en un plazo no mayor a cuarenta (40) días hábiles. TIPO ABC 5 DE 5KG: \$ 15.650,00 TIPO CO2 123 DE 3,5 KG \$ 15.650,00	93.900,00	93.900,00
19	1	Control trimestral de los equipos según Renglón N°18, a partir del mes de julio de 2026 -o desde el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior-, y dentro de un período de doce (12) meses.	17.970,00	17.970,00
		TRANSPORTE A FS 4		6.747.240,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 3		6.747.240,00
19		1° trimestre.		
A	1	IDEM REGLON 19) 2° Trimestre.	17.970,00	17.970,00
B	1	IDEM REGLON 19) 3° Trimestre.	17.970,00	17.970,00
C	1	IDEM REGLON 19) 4° Trimestre.	17.970,00	17.970,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		6.801.150,00
				NETO
		SON: PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL		
		SITO EN LAVALLE N° 1220, C.A.B.A		
		TEL: 4379-1368		
		E-MAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar		
		di.j.direccion-general@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE:		
		=====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES-		
		TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE		
		OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES		
		PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE-		
		TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMEN-		
		TO DE CONTRATACIONES).		
		LUGARES DE TRABAJO:		
		=====		
		INDICADOS.		
		NOTA:		
		=====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION		
		DE DETERMINADOS REGLONES SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE,		
		EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO		
		FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SER-		
		VICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON.		
		SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI-		
		CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA-		
		SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		ESTARA A CARGO DEL LIC. EMILIANO SILVERA		
		DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:00 HS, TEL: 4379-1368		
		E-MAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar/		
		di.j.direccion-general@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LA PRESTACION:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

			PRECIOS EN \$									
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL								
		===== EL PLAZO EN EL CUAL OFICIARA LA GARANTIA DE LA PRESTACION SERA EL CORRESPONDIENTE AL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL PRESENTE SERVICIO (DOCE (12) MESES), CONSIDERANDO EN LO PARTICULAR LO PETICIONADO Y TODAS AQUELLAS ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA PRESTACION DE LOS CONTROLES TRIMESTRALES (ART. 20° DEL ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES). NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: <table><tr><td>05010000 010002 3 3 300000 11.3</td><td>5.393.500,00</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</td></tr><tr><td>05010000 010002 3 3 300000 11.3</td><td>1.407.650,00</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</td></tr></table>	05010000 010002 3 3 300000 11.3	5.393.500,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		05010000 010002 3 3 300000 11.3	1.407.650,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.			
05010000 010002 3 3 300000 11.3	5.393.500,00											
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.												
05010000 010002 3 3 300000 11.3	1.407.650,00											
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.												



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

Maria Soledad Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

